

La construcción de ciudadanía en mujeres indígenas migrantes de las zonas metropolitanas de Monterrey y Guadalajara. ¿Continuidad o reconfiguración sociopolítica?

The construction of citizenship in indigenous migrant women from the metropolitan areas of Monterrey and Guadalajara. ¿Continuity or sociopolitical reconfiguration?.

José Fredman Mendoza Ibarra
Universidad de Monterrey
<http://orcid.org/0000-0001-7071-6045>

Zaida Carolina Martínez Arreola
Universidad de Monterrey

Kate del Rosario Rodríguez Alejandro
Universidad Autónoma de Nuevo León

Monterrey, México
jose.mendozai@udem.edu

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3951191>

Resumen

Los procesos migratorios de personas indígenas a zonas urbanas significaron dificultades, principalmente, para las mujeres indígenas debido a una red de estructuras entrelazadas como el patriarcado y el colonialismo que devienen en discriminación, racismo, exclusión y rechazo debido a factores como el género, la etnicidad y la clase socioeconómica. El reconocimiento de derechos como principio básico para el ejercicio de ciudadanía representa una lucha constante para las mujeres indígenas en zonas urbanas. Por ello, resulta imprescindible conocer de qué manera se ejerce la ciudadanía de las mujeres indígenas en contextos migratorios en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) y la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG). A través de herramientas de investigación cualitativa, como los son las entrevistas semiestandarizadas a mujeres indígenas presidentas y/o participantes de Organizaciones Civiles de la ZMM y ZMG, se pudo reconocer que a pesar de las reconfiguraciones sociopolíticas que provocan cambios en el papel que tienen las mujeres indígenas en la ciudad mediante el acceso al sistema educativo o la apropiación de espacios públicos que dignifican el trabajo y la cultura indígena, la discriminación y el machismo siguen obstaculizando el reconocimiento de la mujer a decidir sobre su vida en general.

Palabras clave: Mujeres indígenas urbanas, Ciudadanía, Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG)

Abstract

The migratory processes of indigenous people to urban areas are translated into difficulties, mainly, for indigenous women due to a network of interlocking structures such as patriarchy and colonialism that result in discrimination, racism, exclusion and rejection due to factors such as gender, ethnicity and the socioeconomic class. The recognition of rights as a basic principle for the exercise of citizenship becomes a constant struggle for indigenous women in urban areas. Therefore, it is essential to know how the citizenship of indigenous women is exercised in migratory contexts in the Monterrey Metropolitan Zone (ZMM) and the Guadalajara Metropolitan Zone (ZMG). Through qualitative research tools, such as semi-standardized interviews with indigenous women presidents and / or participants of Civil Organizations of the ZMM and ZMG, it was recognized that despite the socio-political reconfigurations that cause changes in the role of Indigenous women in the city through access to the educational system or the appropriation of public spaces that dignify work and indigenous culture, discrimination and “machismo” continue to hinder the recognition of women in deciding about their life in general.

Key words: Urban indigenous women, Citizenship, Monterrey Metropolitan Area (ZMM), Guadalajara Metropolitan Area (ZMG)

Introducción

La implantación de nuevos modelos económicos, las reformas políticas que sustentaron la transición hacia la democracia y la aparición de nuevas demandas político-sociales de carácter indígena en México, fueron fenómenos que estuvieron a la par del aumento considerable de la migración de personas indígenas desde sus comunidades a las principales zonas urbanas en el país. En consecuencia, los cambios de paradigma político y social, así como las reconfiguraciones en la concepción y en el ejercicio de ciudadanía indígena tuvieron un reto mayor para las mujeres indígenas (Rovira, 2012), pues hacia el interior de sus comunidades la violación de sus derechos por ser mujer se conjuga con la exclusión, rechazo, racismo, discriminación en las zonas urbanas debido a que mantienen el carácter de ser mujer, además ser mujer indígena y pertenecer a un estrato socioeconómico bajo, pues la marginación y la pobreza en México está estancada en las personas pertenecientes a los pueblos indígenas y se acentúa debido al estereotipo que se tiene de lo indígena en las zonas urbanas (Hale, 2004; González, 2013; Mendoza, 2019; Oechmichen, 2001; Herrera, 2018; Sieder, 2017).

En ese sentido, el artículo tiene como finalidad conocer ¿cómo se ejerce la ciudadanía de las mujeres indígenas en contextos migratorios en la ZMM y la ZMG? Para hacerlo, se analizan las reconfiguraciones de ciudadanía indígena en México, luego se realiza una aproximación desde la interseccionalidad en torno

a la construcción de ciudadanía en contextos urbanos, para pasar a los aspectos concretos sobre la construcción de ciudadanía de mujeres indígenas y se finaliza con el análisis cualitativo de entrevistas semiestandarizadas y una reflexión final.

¿Somos ciudadanas? Nuevas reconfiguraciones de ciudadanía indígena en México

La reivindicación de las identidades indígenas en la contemporaneidad

El uso de conceptos antropológicos hace referencia a la evolución política de los pueblos indígenas, construyendo una gramática multicultural que describe la relación de los pueblos indígenas con los múltiples contextos en donde se encuentran inmersos. De esta manera, el reconocimiento de los pueblos indígenas ha desencadenado dicotomías que se ponen a relieve en los debates académicos, antropológicos y estatistas.

Desde una perspectiva indígena, la identidad tiene un papel importante dentro y fuera de la comunidad, pues se ve ensalzada por la relación entre lo objetivo y lo subjetivo. Dentro de la identidad objetiva se encuentran atributos como la lengua, la ropa, los caracteres físicos; sin embargo, cuando estos o algunos atributos ya no figuran en los miembros de la comunidad y aún así se siguen autodefiniendo una pertenencia al grupo, nos encontramos con una identidad subjetiva que radica en la búsqueda de otros factores (Bello, 2004).

Esta identidad subjetiva se ve desarrollada en los contextos migratorios de personas indígenas, pues se construyen nuevas identidades que van más allá de un criterio lingüístico o algún otro componente de identidad objetiva, dando lugar a un auto reconocimiento de identidad que reivindica la etnicidad. Esta nueva forma de identidad se relaciona más bien a un pasado común, la costumbre, la pertenencia a una comunidad de origen y/o el parentesco (Ávila y Jáuregui, 2019).

1.2 La dicotomía indigenismo-indianismo de cara a las demandas de mujeres indígenas

En América Latina, la diacronía de las demandas de los movimientos indígenas comienza desde la década de los 70's, dado que el tema fue introducido a la agenda internacional por distintas organizaciones que conformaban una masa crítica a los marcos jurídicos que desprotegían a las comunidades indígenas (Martínez Espinoza, 2015).

Por lo tanto, el indigenismo se ha definido como una política de Estado presentada por los gobiernos que tienen como principal objetivo integrar a las comunidades indígenas al Estado-nación, esto con el fin de llevar a cabo la homogeneidad y unidad nacional. Mientras que el indianismo se define como todo movimiento político-ideológico que proclama principalmente la liberación del indio, no de manera individual, sino como miembro de la comunidad indígena, es decir, desde una memoria colectiva (Leyva, 2005).

No obstante, es en el indianismo donde recae el esencialismo indígena, pues la vida comunitaria en los pueblos indígenas asume gran importancia y los mecanismos empleados en organizaciones y comunidades se ven exaltados por el sexismo, obteniendo una cultura que resulta opresiva para las mujeres de la comunidad. Por consiguiente, la bifurcación de los derechos colectivos frente a los derechos individuales construye la paradoja protagonizada por la mujer indígena, pues la violencia de género sufrida en las comunidades nos obliga a replantear la importancia de los derechos individuales (Aparicio, 2019).

Hernández (2001) comenta que la participación política de las mujeres indígenas ha recaído en una doble militancia, donde luchan por demandas específicas de género, así como por la autonomía de sus pueblos, enfrentando de igual manera las resistencias de los movimientos feministas hegemónicos urbanos y el movimiento esencialista indígena. Es por esto que las mujeres indígenas componen un elemento clave que conforma una parte esencial de las democracias contemporáneas de América Latina (Pérez, 2018).

Sin embargo, no se puede negar que las mujeres indígenas han encontrado espacios y foros de reflexión a partir del indianismo ejemplificado con el movimiento del EZLN, pues a partir de ello se documentó la Ley Revolucionaria de Mujeres zapatistas en donde exponían sus demandas de género, así como la ocupación de puestos importantes en el movimiento. De este modo, la comandanta Esther figuró como una de las protagonistas en un evento que marcaría en la historia legislativa de México, pues el 28 de marzo de 2001, defendió frente al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley Cocopa, manifestándose a través de un discurso en donde demandaba que se le reconociera como mujer y como indígena (Hernández, 2001).

1.3 Mujeres y ciudadanía étnica

El movimiento indígena engloba desde los movimientos sociales, los procesos de democratización, hasta las luchas por el reconocimiento de sus derechos frente al Estado, sin embargo, estos han sido presentados constantemente por voces masculinas, aún y cuando las mujeres se han visto involucradas históricamente. Empero, en la actualidad las mujeres indígenas desafían estos movimientos, supeditándolos al ejercicio de una ciudadanía plena a través de mecanismos de democratización de los espacios políticos. Por lo tanto, son las mujeres indígenas quienes ponen a relieve los debates dicotómicos sobre la naturaleza de la tradición y los sistemas normativos indígenas (Altamirano, 2004).

Las mujeres indígenas como sujetos políticos conciben la construcción de una ciudadanía étnica democrática, traducida en una identidad de naturaleza política que elige la movilización reflexionada y utiliza estratégicamente su identidad. Con base en lo anterior, los procesos organizativos y el liderazgo de las mujeres indígenas han transformado los fines de su movilización, puesto que han pasado de exigencias concretas y generales (satisfactores económicos, servicios de salud, etc.), a la inserción de las mujeres en el espacio público para llevar a cabo la toma de decisiones, la vinculación con un movimiento indígena más amplio, y la exigencia de posicionarlas como agentes políticos (Martínez Cruz, 2016).

II. Construcción de ciudadanía en contextos urbanos: una mirada desde la interseccionalidad

Al problematizar sobre la construcción de ciudadanía de mujeres indígenas, es fundamental indagar particularmente en las interrelaciones e intersecciones entre el género, la etnicidad y la clase social, tomando en cuenta el factor migratorio y las estructuras de opresión para conocer acerca de procesos de participación y construcción de ciudadanía de mujeres indígenas migrantes hacia zonas urbanas, como lo son la ciudad de Guadalajara y Monterrey.

Cabe destacar que la utilización de la figura de la mujer como símbolo, reproducción y continuidad de la nación¹ tiene repercusiones graves en la actualidad

¹ Según acuerdan Nira-Yuval Davis y Floya Anthias (1989:7), las relaciones ubicadas entre mujer y nacionalismo son las siguientes: reproductoras de los miembros de las colectividades nacionales (papel reproductivo), reproductoras de los límites de grupos nacionales (a través de las restricciones de relaciones sexuales y maritales), transmisoras activas de la cultura nacional y productoras, símbolos significantes de diferencias nacionales y participantes activas en luchas nacionales.

(Anthias y Yuval-Davis, 1989; Yuval-Davis, 1996). En el contexto mexicano, un ejemplo concreto de la mujer como símbolo de continuidad nacional, es La Malinche. Natividad Gutiérrez Chong (2019) establece que el origen étnico resultó capital para otorgarle legitimidad a una nación, así como para forjar su integración. Figura que se vincula con el mito del mestizaje (Aguilar Gil, 2018; Gutiérrez Chong, 2012), por el cual se entiende la homogeneización de la cultura e identidad “mexicana”, proceso en el cual personas y poblaciones indígenas fueron relegadas, asimiladas o exterminadas de su conformación.

En el trinomio de género, nación y etnicidad, se ha encubierto a las mujeres indígenas en una suerte de esencialismos estratégicos (Citro y Torres Agüero, 2015:119), cubriendo un pasado de discriminación sistemática y violencia(s), sustituido por tradiciones culinarias, dancísticas y artesanales con fines de fetichismo y mercantilización, esto operable bajo la lógica capitalista de consumo, que desprovee a la “categoría indígena” de su connotación política otorgándole una de carácter cultural y despolitizada (García Canclini, 2004; Romero, 2016; Xinico Batz, 2017; Aguilar Gil, 2020).

Sin embargo, y a pesar de la existencia de marcos jurídicos para personas indígenas en las entidades, la construcción de ciudadanía se entiende a través de la obtención de derechos, ellos dictados en documentos normativos que no llegan a traspasar los elementos materiales de la realidad social (Ramírez, 2007; Rodríguez, 2019). Inclusive pareciese ser que la ciudadanía es un elemento condicionante para acceder a ser miembro de la metrópoli, con lineamientos que fueron gestados “desde arriba” (Leal, 2006:15) “integrando” a las personas indígenas bajo prácticas occidentales.

Es entonces una suerte de lucha(s) constante por acceder y obtener derechos ya plasmados en los lineamientos de los estados receptores. Las vivencias y violencia(s) enfrentadas en el espacio urbano son constantes, arrastrando una herencia colonial (González Casanova, 2006) a partir de la discriminación sistemática y las agresiones físicas, sexuales o lingüísticas (Aguilar Gil, 2020) que se interponen en la inserción para participar en la lógica urbana. Por ello, se torna pertinente hablar sobre ciudadanía(s) diferenciadas, (Ramírez, 2007; Rodríguez, 2019), caracterizadas por tener un acceso desigual al poder y a bienes y/o recursos básicos.

En este sentido, pensar en mecanismos de participación política o construcción de ciudadanía, pasa a un plano menor, viéndose limitada o bloqueada (Rodríguez, 2019). Por tanto, es que se puede comenzar a problematizar sobre “La” construcción de ciudadanía de mujeres indígenas migrantes. Retomando el punto inicial sobre la relegación de la mujer en asuntos públicos, la disputa por adquirir una membresía para garantizar una suerte de permanencia en un espacio urbano (Rosaldó, 2007, citado en: García Tello, 2013:87), se lee a través de las vivencias en las cuales influyen múltiples opresiones: por la pertenencia étnica, la clase socioeconómica y el género (Espinosa, 2013).

Es necesario partir de la interrelación de las estructuras de opresión como la patriarcal y/o colonial, para entender la serie de experiencias y vivencias que las mujeres indígenas migrantes enfrentan en contextos urbanos como personas históricamente racializadas (Cumes, 2012; Burgaleta, 2015). Es por ello que la existencia previa de organizaciones o colectivos creados por mujeres indígenas funcionen como redes de apoyo gestados desde –abajo- (Leal, 2006) en zonas urbanas que promueven los derechos de las mujeres indígenas y la participación política. Espacios en donde las “intersecciones” son vivencias individuales explicadas a través de estructuras de opresión.

Es entonces cuando “el subalterno” comienza por incrustarse en formas de asociacionismo con esquemas operativos particulares y liderazgos nuevos (Rodríguez, 2019) en su reivindicación como sujetos políticos, enfrentándose a la disputa por cooptar espacios de enunciación. Las redes de apoyo para la construcción de ciudadanía funcionan como instrumento y medio para la participación social, siendo una “fuente de acción política” (Pascual Ortiz, 2014) desde –abajo-, resignificando las conceptualizaciones con las cuales las mujeres indígenas han sido leídas: desde el esencialismo cultural de “lo indígena” y no desde la reivindicación de la –categoría- y como sujetos políticos (Cumes, 2019; Aguilar Gil, 2020).

III. Ciudadanía de mujeres indígenas urbanas. Una aproximación analítica

Los obstáculos estructurales y socioculturales para el ejercicio de ciudadanía, entendiendo a ésta como la membresía activa y pasiva de los individuos a un Estado-nación con derechos y obligaciones en igualdad de condiciones no siempre son claros cuando de pueblos y personas indígenas se trata; pues este sector ha sufrido

una marginación histórica que envuelve múltiples violaciones a los derechos políticos, y al final de cuenta de ejercicio de ciudadanía, al no reconocer siempre los derechos individuales y colectivos de las personas indígenas o al dar cuenta que en realidad la igualdad política está supeditada primero a la igualdad económica, como lo establecía Robert Dahl (1996) al relacionar que “muchos recursos que emanan directa o indirectamente de la posición de uno en el orden económico pueden convertirse en recursos políticos” (p. 645).

Debido a tales procesos, los desafíos de participación y representación política son amplios y complejos. De acuerdo con Sarah Cerna (2018), “las mujeres indígenas encuentran mayores obstáculos para el ejercicio de sus derechos políticos que los hombres indígenas y que las mujeres no indígenas” (2018: 196) por diversos factores que le influyen como lo es 1) menor nivel de estudios, un 2) menor capital político en su relación con las instituciones políticas formales como los son los partidos políticos, 3) el legado familiar, 4) menos capital económico en relación con la clase social, y/o 5) las limitaciones socioculturales que padecen las mujeres indígenas dentro de los usos y costumbres de su comunidad.

Las mujeres indígenas urbanas por un lado padecen lo que se le ha denominado la “triple opresión” debido a ser mujeres, ser indígenas y ser pobres (Aparicio, 2019); mientras que, por otro lado, también se ha reconocido que la migración urbana de mujeres indígenas ofrece mayor libertad individual al no estar supeditadas económicamente a sus parejas o al control familiar y comunitario (Ávila y Jáuregui, 2019; Romer, 2003; Szasz, 1994). De tal manera que se puede entrever que la migración *per se* permite recodificar los elementos para entender la ciudadanía de mujeres indígenas en cuanto a su estatus (cúmulo de derechos y obligaciones) y en tanto su práctica (capacidad que tienen las mujeres para decidir sobre sí mismas y de participar en las decisiones públicas que le conciernen) tomando en cuenta las particularidades culturales. En suma, entender a la ciudadanía indígena a partir de tres ámbitos: *derechos, prácticas e identidad* (Martínez, 2012) permite conocer las aspiraciones de redefinen la relación que se tiene ellas mismas como individuos y comunidad con el poder político (Ochman, 2006).

Tales redefiniciones de la ciudadanía, o más aún: del ejercicio de ciudadanía, permiten reconocer que no solamente es el Estado el que históricamente ha socavado derechos de las personas y pueblos indígenas, sino también diversos actores sociales han establecido relaciones de poder desiguales y verticales que significaron opresión, marginación y, en consecuencia, invisibilización de las personas

indígenas (Ramírez, 2007). Ante ello, la construcción de ciudadanía de mujeres indígenas estará supeditada al ejercicio de derechos, a la participación y al reconocimiento, respeto y promoción de la identidad que permita revertir lo que autores han llamado “indigenización de la marginación” que provoca la renuncia de la identidad cultural o étnica debido a que la ciudadanía en situación de migración es sinónimo de aculturación o de homogeneidad cultural (Hall y Patrinos, 2005; Florescano, 2001).

Es preciso señalar que la migración de personas indígenas hacia las zonas urbanas en México han propiciado la creación de nuevas realidades, apropiación de espacios públicos y, en gran medida, la formación de redes de apoyo que permiten la participación y el contacto con el Estado a partir del conocimiento de sus derechos y en función de las diferencias culturales cambiando la dinámica socio-cultural de las urbes apelando a procesos multi e interculturales (Bello, 2004; Mendoza, 2019; Wright y Aguirre, 2018). Por lo tanto, se podrá establecer que el ejercicio de ciudadanía de mujeres indígenas permite la profundización de la democracia en la medida en que reconoce las diferencias dentro de cada comunidad política y enlaza y compatibiliza las demandas de todas las culturas en beneficio de todos y todas (Bello, 2004).

En suma, el ejercicio de ciudadanía de las mujeres indígenas en contextos migratorios es de gran importancia e interés debido a que 1) nos permiten reconocer cómo es que ellas enarbolan demandas, además de 2) interpretar y reflexionar en torno a cuáles respuestas obtienen de las entidades gubernamentales y sociales de destino, y 3) dar cuenta si las instituciones del Estado y las costumbres de las comunidades discriminan a las mujeres indígenas aún en un contexto migratorio (Sieder, 2018). Los grandes obstáculos a derribar en materia de ciudadanía de mujeres indígenas están contruidos con base en el racismo, la discriminación y la exclusión que cercenan los derechos, sus prácticas y su particularidad cultural de las mujeres indígenas migrantes.

IV. Método ¿Cómo abordar la pregunta de investigación?

El presente artículo tiene como pregunta rectora el conocer ¿cómo se ejerce la ciudadanía de las mujeres indígenas en contextos migratorios en la ZMM y la ZMG? En ese sentido, se utilizan datos del trabajo de campo en el marco del Proyecto PN 2017/6948 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT): “Construcción de ciudadanía entre mujeres indígenas migrantes. Experiencias de

la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey”.

Mediante el enfoque cualitativo de investigación y la aplicación del método de entrevistas semiestandarizadas a 6 mujeres indígenas miembros y/o líderes de Organizaciones de la Sociedad Civil en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey (ver Tabla 2), se pudo reconstruir la teoría subjetiva de las entrevistadas a partir de 1) preguntas abiertas, 2) preguntas basadas en la teoría y 3) preguntas de confrontación, que permitieron conocer la realidad subjetiva, social y política de las mujeres indígenas para una mejor comprensión del fenómeno y la posibilidad de esbozar un mundo susceptible a reformularse (Flick, 2007; Goodman, 1990).

Debido a que la investigación parte de un modelo interpretativo, es preciso señalar las categorías que guían el análisis:

Tabla1. Descripción de categorías

Categoría Dependiente	Descripción
Ejercicio de ciudadanía	Disfrute de derechos políticos y civiles (participación, representación, trabajo digno, acceso a la educación, a la salud)
Categorías Independientes	Descripción
Factores políticos	Impacto de la interacción de agentes y procesos políticos de Instituciones del Estado y OSC en el disfrute de derechos políticos y civiles
Factores socioeconómicos	Impacto del disfrute de derechos sociales y económicos en el disfrute de derechos políticos y civiles
Factores culturales	Impacto de cambios y continuidades culturales en lugar de migración y de origen en el disfrute de derechos políticos y civiles

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 2. Perfiles de mujeres informantes clave

Mujeres informantes clave	Ciudad
Informante 1 Proyecto Xipaki Informante 2 REDMIN	Monterrey
Informante 3 (JIU) Informante 4 (JIU) Informante 5 (Sueño de Mujeres Mix- tecas)	Guadalajara

Fuente. Elaboración propia.

Por último, el análisis de las entrevistas se realizó con el Software NVivo12 que permite trabajar desde la inducción y facilita el proceso de análisis de la información en función de la exploración e interpretación de los datos (Wright y Hinojosa, 2014). Además, a partir del interaccionismo simbólico y el estructuralismo se identifican preocupaciones isomórficas entre dos culturas que posibilita la creación, interpretación y reflexión de la realidad subjetiva y social (Flick, 2007; Santos, 2010).

V. Análisis. No podemos hablar de inclusión cuando no hay reconocimiento. Análisis de los factores políticos en el ejercicio de ciudadanía

Si en algo coinciden las informantes clave del trabajo de campo fue que normalmente se enfatiza en los elementos de inclusión de las mujeres indígenas migrantes en la ZMM y ZMG cuando la problemática aun radica en la falta de reconocimiento de las mujeres indígenas como eso: como mujeres, como indígenas y con las particularidades identitarias y culturales que esto conlleva. Además, se pudo reconocer lo que se puede establecer como “violencia estructural” por parte de las instituciones gubernamentales, OSC, Universidades y población en general.

“Porque no hay un reconocimiento como tal, todos los días se lucha por los derechos de las mujeres...si no hay un reconocimiento pues se invalidan como todos los derechos” (Entrevista a informante clave)

El ejercicio de ciudadanía de las mujeres indígenas migrantes depende, en gran medida, de la manera en cómo los factores políticos, entendidos como la influen-

cia que tienen las Instituciones del Estado, las OSC y las Universidades, influyen en el reconocimiento y ejercicio de derechos ciudadanos. En ese sentido, la conexión que hay entre el derecho de participación y representación política en la ZMM y ZMG está relacionado con el reconocimiento de las diferencias culturales por parte de las autoridades del Estado en función del derecho a un trabajo digno y tiene impacto, como se verá más adelante, en los derechos de expresar la cultura indígena en un contexto migratorio:

“nosotros también estamos reconociendo que no es malo ser indígenas, que tenemos el derecho que todos los demás y tenemos el derecho de trabajar... mostrarle a la gente comunidades indígenas y sus culturas tienen sus nombres, otomíes, purépechas, mixteco, y no todos son “marías” o “indios” eso es lo que queremos también como mostrarle a la gente, que puedan distinguir ese tipo de cosa que somos mexicanos y que vivimos en el mismo país” (Entrevista. Informante clave)

Sin embargo, el reconocimiento por parte de las autoridades estatales, OSC y universidades tiene sus problemas en cuanto a discriminación, como se puede ver a continuación:

“Hay una fuerte resistencia de reconocer y de responsabilizarse con respecto al tema... aplicamos un cuestionario previo de conocimiento respecto a la ley de derechos indígenas y conocimiento general de cultura de diversidad y de más y dejaban en blanco, y eran servidores o funcionarios... Incluso también de áreas de impartición de la justicia como COPAVIDE que llevan más de 20 años en el cargo y no tienen conocimiento del tema de indígenas” (Entrevista a informante clave, ZMM)

“Para tener una vida mejor falta la educación en las escuelas... porque a lo mejor cuando te ven a la primera, vistes diferente o hablas diferente y ya te hacen menos, y desde ahí empieza la discriminación... yo siento que sí saber más sobre las culturas, sobre las culturas indígenas en la escuela y en la familia” (Entrevista a informante clave, ZMG)

“a veces no me dejaban entrar a la universidad porque a veces me daba flojera no me arreglaba y a veces eh, pues que ¿a dónde va, ¿por qué entró?, este... ¿usted qué hace aquí?, no me dejaban pasar, pues aquí estudio ¿no?, más también por el, este la universidad en la que yo iba, pues era universidad privada también, pues en una zona de socioeconómica media alta, pues también era como me ven ahí morenita, chaparrita, gordita y es como que ¿a dónde vas?” (Entrevista a informante clave, ZMM)

Si a esto se le suma que la invisibilización política es fruto de la invisibilización económica, ¿cómo es que se ejerce a un trabajo digno y a la mejora de la situación económica de las mujeres indígenas en un contexto migratorio? Es conveniente destacar que el aspecto económico es uno de los principales motivos por los que la población indígena migra hacia centros urbanos. A continuación, se verá cómo influye el trabajo con la construcción de ciudadanía.

5.1 El trabajo como instrumento de emancipación. Mujeres indígenas, el sostén de la Familia

Se pudo reconocer que para las mujeres indígenas migrantes el hecho de trabajar en la ciudad puede ser sinónimo de empoderamiento, pues permite la construcción de redes de apoyo entre ellas para diversos fines como lo son: la independencia económica, gestión de espacios con las autoridades gubernamentales y la promoción de su cultura:

“Las mujeres normalmente somos las que organizamos, hacemos las cosas, los eventos, vamos y solicitamos y cosas así, entonces, se volvió como un conjunto de familia...nosotros como mujeres que somos, este...que somos, de alguna forma el sostén de la...de la familia... porque los hombres...o los maridos ayudan ¿no? pero digamos que tampoco ellos tienen un trabajo fijo en esa parte, entonces principalmente lo que ocupamos son espacios, espacio de venta para mostrar nuestras artesanías, nuestra cultura” (Entrevista a informante clave, ZMG)

Sin embargo, las mujeres indígenas encuentran resistencias como el poco entendimiento por parte de las autoridades para diferenciar entre una artesana y una comerciante:

“se nos ha complicado mucho porque no se nos da espacio para poder exponer las artesanías como debe de ser, nos confunden o nos dicen que somos comerciantes igual que todos, entonces por eso no se nos da el espacio, lo que ellos no distinguen es que comerciante pueden ser rico porque, compran, vienen, comen y venden ¿no? y nosotros no, nosotros tenemos que trabajarlo a mano, tejerlo a mano, lleva tiempo” (Entrevista a informante clave, ZMG)

“tengo derecho como mujer, como...indígena, que tengo que tener un espacio para poder mostrar mi cultura y este...y mis artesanías, y esta pos no se me da de todos modos (Entrevista a informante clave, ZMG)

Como se puede observar, existe la problemática por parte de las autoridades gubernamentales de comprender la gran diferencia que existe entre una artesana y una comerciante, pues no reconocen que la artesanía es una forma de expresión y reproducción de la cultura. Además de tener un valor económico y laboral.

Mientras que, por otro lado, en el tema del trabajo como factor socio económico que influye en el ejercicio de ciudadanía, se puede reconocer que los estereotipos hacia las mujeres indígenas están marcados en demasía:

“Con respecto al tema de trabajo: tienen derecho a trabajar, pero no tienen las condiciones, se liga a las mujeres indígenas con el tema de empleo doméstico o trabajadoras del hogar... ¿Por qué ese sector? también ahí nos habla de una desigualdad social bastante marcada, ¿por qué tienen que ser las mujeres indígenas las que limpian? Porque no tienen estudios, porque no les dan oportunidad” (Entrevista a informante clave, ZMM)

Es decir, además de la falta de sensibilización en la comprensión de la diferencia entre artesana y comerciante, también existe un marcado estereotipo en torno lo indígena. Situación que obstaculiza el ejercicio de derechos y, en consecuencia, de ciudadanía de las mujeres indígenas en la ZMM y la ZMG.

5.2 Ejercicio de ciudadanía por medio de expresiones culturales y acceso a la educación

Las mujeres indígenas en la ZMM y la ZMG consideran que la artesanía, como una expresión de la cultura, es un medio para disminuir la discriminación, así como la oportunidad de obtener participación y reconocimiento dentro de los espacios públicos para su venta. Sin embargo, esto no siempre se cumple:

“lo que queremos también mostrar es que cada cultura tiene su propia lengua, su propia vestimenta, y aparte todavía su cultura... tengo el derecho de tener precisamente un espacio para poder vender... como mujer, como... indígena, que tengo que tener un espacio para poder mostrar mi cultura y este... y mis artesanías, y esta pos no se me da de todos modos” (Entrevista a informante clave, ZMG)

Además, culturalmente esa expresión de ejercicio derechos mediante la venta de artesanías, por ejemplo, representa la oportunidad de desprenderse de las prácticas machistas de la comunidad:

“En la comunidad es a lo mejor todavía un poquito más cerrado en esa parte porque no nos dejan todavía ser como, como libres ¿no? ahí siguen dominando los hombres, todos los puesto que lleva la agencia municipal siguen siendo los hombres...” (Entrevista a informante clave, ZMG)

Uno de los principales motivos que incentivan a la población indígena a migrar, además del aspecto económico, es lo relacionado con el acceso a la educación. Y ese sentido, el acceso a las instituciones de educación en un contexto migratorio permite la emancipación de las mujeres indígenas y el conocimiento de sus derechos:

“después de estudiar, pues fui conociendo más este tipo de... adquiriendo experiencias más que nada, experiencias y conocimientos, que me fue dando este, este giro, en cuanto a conocimiento en cuanto a derechos” (Entrevista a informante clave, ZMG)

“cuando vienes a la ciudad y ves a la mujer trabajando en una empresa, la pareja en casa o al revés, o a la mujer activa tomando decisiones, es cuando empiezas a ver esa diferencia, la mujer puede trabajar, la mujer puede mandar, la mujer puede tomar decisiones y en cuanto a discriminación, realmente en comunidad no hay una distinción porque todos son iguales, todos son Tenek por ejemplo” (Entrevista a informante clave, ZMM)

Sin embargo, es conveniente señalar que las oportunidades de estudio, en ocasiones, depende más de qué generación de migrantes eres, pues todo dependerá de

qué tan arraigado tenga la mujer indígena las costumbres que reproducen visiones y formas de vida machistas y patriarcales:

“Cuando migran como a muy temprana edad, como siendo niños y migran para acá, es muy poco probable que se repliquen los usos y costumbres que llegan a violentar como los derechos tanto de niños como de mujeres y así. Pero si migran ya más adultos, los usos y costumbres están tan introyectados que llegan aquí y pueden estar visualizando practicar esos usos y costumbres ¿sí? y solamente están buscando como las condiciones para poder llevarlo a cabo” (Entrevista a informante clave, ZMM)

Y más, aunque se tenga estudios, las oportunidades laborales, por motivos de discriminación siguen latentes:

“Aunque tuvieran estudios, la única oportunidad que les abren es el tema doméstico...Solamente 2 de 100 entran a nivel superior, 2 personas de 100” (Entrevista a informante clave, ZMM)

VI. A manera de reflexión final. Mujeres indígenas urbanas ¿Continuidad o reconfiguración sociopolítica?

La migración de las mujeres indígenas, ya sea de primera, segunda, tercera o hasta cuarta generación en las zonas metropolitanas de México como lo son las de Monterrey y Guadalajara, representan el acicate para modificar y replantear el papel de las mujeres indígenas. A pesar de que ser mujer indígena en un contexto urbano es todo un reto debido a las brechas salariales entre hombres y mujeres indígenas y los grandes índices de discriminación y violencia estructural, existe una surte de factor esperanza que se pudo reconocer en el presente artículo.

Tal factor esperanza está encaminado a la manera en cómo las mujeres indígenas en un contexto urbano reconfiguran su propio papel ante la sociedad y la comunidad de origen, pues los cambios se ven reflejados en tres aspectos, principalmente:

1. El rol de la mujer en dimensiones tanto internas como externas²;
2. El acceso a sistemas de educación superior y media superior que les permite conocer sus derechos y saber que otro mundo es posible; y
3. La posibilidad de combatir la discriminación mediante la apropiación de espacios públicos que les permitan, en algunos casos, dignificar el trabajo y la cultura indígena a partir de la artesanía

²La dimensión interna es lo relacionado con los usos y costumbres de la comunidad, mientras que la dimensión externa está encaminado a la comprensión de las prácticas políticas, sociales, culturales y/o económicas con el resto de la sociedad “no-indígena”.

En síntesis, los retos para las mujeres indígenas son muchos, pues la discriminación en las zonas urbanas y el machismo predominante en las comunidades de origen obstaculiza el reconocimiento de los derechos de la mujer a decidir sobre su vida en general y la doble pertenencia a la que algunas de ellas están expuestas agudiza más la problemática. No obstante, la resistencia cada vez mayor de las mujeres mediante la organización ya sea en colectivos, asociaciones civiles y/o desde las voces dentro de las Universidades permiten mayor visibilización de sus problemáticas y, en consecuencia, mayores oportunidades de reconfigurar política, social, económica y culturalmente su papel dentro de las Zonas Metropolitanas de Monterrey y Guadalajara.

REFERENCIAS bibliográficas

- AGUILAR GIL, Yásnaya (2020). *Un Nosotrxs sin Estado + una nota sobre colonialismo y lectura*. Chiapas. Ediciones OnA.
- ANTHIAS, Floya y YUVAL-DAVIS, Nira (1989). *Woman-Nation-State*. Basingstoke. Macmillan.
- ARIZPE, Lourdes. (1978). *Migración, etnicismo y cambio económico (un estudio sobre migrantes campesinos a la ciudad de México)*. México: El Colegio de México
- BELLO, Alvaro. (2004). *Conceptos y Acercamientos teóricos*. en BELLO, Alvaro (Ed.). **Etnicidad y ciudadanía en América Latina**. (pp. 29-46). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CERNA, Sarah. (2018). *Desafíos de la participación y representación política de las mujeres indígenas en México*. En Wright, Claire (coord.) **Participación política indígena en México. Experiencias de gestión comunitaria, participación institucional y consulta previa** (pp. 195-215) Monterrey: Itaca-UDEM
- ESPINOSA, Gisela (2013). *Mujeres indígenas, contra la triple opresión*. México. Debate.
- FLICK, Uwe. (2007). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Madrid: Morata.
- FLORESCANO, Enrique. (2001). *Memoria Mexicana*. México: Taurus
- GOODMAN, Nelson. (1990). *Maneras de hacer mundos*. Madrid: Visor.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2012). *Mitos nacionalistas e identidades*

étnicas: los intelectuales indígenas y el Estado mexicano. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México.

HALE, Charles. (2004). *Rethinking Indigenous Politics in the Era of the "Indio Permitido"*. Report On Race Part 1. (pp. 16-21).

HALL, Gillette y PATRINOS, Anthony. (2005). *Indigenous Peoples, Poverty and Human Development in Latin America*. Reino Unido: Palgrave Macmillan

MENDOZA, Fredman. (2019). *Participación político-electoral de personas indígenas en ciudades industriales. Análisis de Monterrey y su Área Metropolitana* [Tesis Doctoral]. Universidad Autónoma de Nuevo León.

OCHMAN, Marta. (2006). *La reconfiguración de la ciudadanía. Los retos del globalismo y de a posmodernidad*. México: Porrúa-ITES.

PASCUAL ORTIZ, Itziar (2014). *La Amaem Marías Guerreras. Asociacionismo de mujeres y acción cultural*. España. Universitat Jaume.

ROVIRA, Guiomar. (2012). *Mujeres de Maíz*. México: Era.

SANTOS, Boaventura. (2010). *Refundación del Estado en América Latina: perspectivas desde una epistemología del Sur*. México: Editorial Siglo XXI, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.

SIEDER, Rachel. (2017). *Introducción. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina: repensando la justicia y la seguridad*. En SIEDER, Rachel (coord.), **Exigiendo justicia y seguridad : Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina**. (pp. 13-40). México: CIESAS.

SIEDER, Rachel (2018). *Pluralismo jurídico y los derechos de las mujeres indígenas en México: las ambigüedades de su reconocimiento*. En MERINO, Roger y VALENCIA, Areli (coords.) **Descolonizar el Derecho. Pueblos indígenas, derechos humanos y Estado plurinacional** (pp. 339-371). Lima: Palestra.

WRIGHT, Claire y HINOJOSA, Alejandro (2014). *NVivo*. En SÁENZ, Karla y TAMEZ, Gerardo, **Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales** (pp. 459-477). Valencia: Tirant lo Blanch

Referencias hemerográficas

AGUILAR GIL, Yásnaya Elena. (2018). *El estado mexicano como apropiador cultural*. **Revista de la Universidad de México**. Cultura UNAM., pp. 130-133.

- ALTAMIRANO, Isabel. (2004). *Ciudadanía y mujeres indígenas en Oaxaca: las paradojas de la tradición*. Göteborg: Red Haina: Instituto Iberoamericano, Universidad de Gotemburgo.
- APARICIO, Rosario. (2019). *Factores asociados a la violencia de género contra mujeres indígenas en México: un análisis desde el enfoque interseccional*. **Sociedades y Desigualdades**. Vol.1 N°8, pp. 76-91.
- ÁVILA, María de Jesús y JÁUREGUI, José Alfredo. (2019). *La desigualdad de género en el trabajo en mujeres indígenas en Nuevo León, México*. **Revista Latino Americana de Geografía e Género**, Vol.10 N°1, pp. 43-65.
- CITRO, Silvia y TORRES AGUERO, Soledad. (2015). *Multiculturalidad e imaginarios identitarios en la música y la danza*. **Revista Alteridades.**, Vol. 25 N° 50, pp. 117-128.
- CUMES, Aura. (2012). *Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo: una desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio*. **Revista hojas de Warmi.**, N° 17, pp. 1-16.
- DAHL, Robert. (1996). *Equality versus Inequality*, **PS Political Science and Politics**, 29, 4, pp. 639-648.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. (2004). *¿De qué estamos hablando cuando hablamos de lo popular? Culturales Populares e Indígenas*. **Diálogos en la Acción**. **Primera Etapa.**, pp.153-165.
- GARCÍA TELLO, Diana Patricia. (2013). *La espacialidad de los indígenas en el área metropolitana de Monterrey*. **Revista Relaciones. Estudios de historia y sociedad.**, Vol. 34 N° 134, pp. 57-92.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. (2006). *El colonialismo interno*. Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO., pp.185-205.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad. (2019). *Mujeres y el origen común de la nación en México*. **Revista Cultura y Representaciones Sociales.**, Vol. 13 N° 26, pp. 40-61.
- HERRERA, Amaya. (2018). *Comunidades indígenas urbanas: disputas y negociación por el reconocimiento*. **Andamios**, vol. 15, no. 36, pp. 113-134.
- HERNÁNDEZ, Aída. (2001). *Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género*. **Debate feminista**, N°24, pp. 206-229.
- LEYVA, Xóchitl. (2005). *Indigenismo, indianismo y "ciudadanía étnica" de cara a las redes neo-zapatistas*. en **Pueblos indígenas, Estado y democra-**

cia, Vol.1. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

MARTÍNEZ ESPINOZA, Manuel Ignacio. (2012). *La paradoja irresuelta. Apuntes para el estudio de los derechos y la ciudadanía de los pueblos indígenas en México*. **Colecciones 11.**, N° 12, pp, 235-263.

MARTÍNEZ CRUZ, Alicia. (2016). *Tejiendo identidades estratégicas: Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca*. **Nómadas**, Vol. N°45, pp. 169-187

MARTÍNEZ, Elizabeth. (2015). *La educación intercultural y bilingüe (EIB) en México. ¿El camino hacia la construcción de una ciudadanía democrática?* **Relaciones. Estudios de historia y sociedad**, vol. XXXVI, no. 141, pp. 103-131.

MARTÍNEZ ESPINOZA, Manuel. (2015). *Reconocimiento sin implementación. Un balance sobre los derechos de los pueblos indígenas en América Latina*. **Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales**, Vol. N°224, pp. 251-278.

PÉREZ, Lizeth. (2018). *Participación política de mujeres indígenas en tiempos de la Revolución Ciudadana*. **Alteridades**, Vol.28 N°55, pp. 61-72.

RAMÍREZ KURI, Patricia. (2007). *La ciudad, espacio de construcción de ciudadanía*. **Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública.**, Vol. 5 N° 7, pp. 85-107.

RAMÍREZ, Reyna. (2007). *Race, Tribal Nation, and Gender: A Native Feminist Approach to Belonging*. **Meridians**, vol. 7, no. 2, pp. 22-40

RODRÍGUEZ, Luisa. (2019). *Los límites de la ciudadanía: Marcos institucionales y ordenamientos espaciales para la población indígena en la ciudad de Querétaro, México*. **Revista Antropología del Sur.**, Vol. 6 N° 11, pp. 155-177.

ROMER, Marta. (2003). *Mujeres indígenas migrantes y sus experiencias urbanas*, **Antropología**, no. 70, pp. 65-74

ROMERO FLORES, Javier Reynaldo. (2015). *De la participación a la folklorización: a propósito del continuum colonial en el siglo XXI*. **Revista de Investigación Creadora.**, Vol. 1 N° 1, pp-14-36.

SZASZ, Ivonne. (1994). *Migración y relaciones sociales de género: aportes de la perspectiva antropológica*. **Estudios Demográficos y Urbanos**, vol. 9, no. 1, pp. 129-150

WRIGHT, Claire y AGUIRRE, Néstor (2018). *La consulta previa como herra-*

mienta de la multiculturalidad en contextos migratorios: Evidencia desde Nuevo León, México. **Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política** vol. 9, no. 2, pp. 178-201

YUVAL-DAVIS, Nira. (1996). *Género y nación: articulaciones del origen, la cultura y la ciudadanía.* **Revista ARENAL.**, Vol.3 N°2, pp. 163-175.

Referencias electrónicas

CUMES, Aura. (23 de septiembre de 2019). “No somos sujetos culturales, somos sujetos políticos”. *Blog Tujaal.*

XINICO BATZ, Sandra (27 de mayo de 2017). Folklorización (Parte 1). Periódico electrónico *La Hora.*

Trabajos presentados en eventos científicos y/o conferencias

BURGALETA, Elena (Agosto, 2015). *Mujeres indígenas y ciudadanía: La naturaleza como paradigma legitimador del sujeto subalterno* Trabajo presentado en el 2° Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales, Quito (Ecuador).